

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN OBRA DE MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE, PARA LA AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE COGERSA EN SERÍN (ASTURIAS), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF: TSA000070245**

Con fecha 5 de abril de 2021, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro en obra de aglomerado asfáltico, para la ampliación del vertedero de residuos no peligrosos de las instalaciones de COGERSA en Serín (Asturias), a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada Ref.: TSA000070245 la presentada por la empresa **PAVITEK 2010 S.L.**

Habiendo presentado la empresa **PAVITEK 2010 S.L.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro en obra de aglomerado asfáltico, para la ampliación del vertedero de residuos no peligrosos de las instalaciones de COGERSA en Serín (Asturias), a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada Ref.: TSA000070245 a la empresa **PAVITEK 2010 S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (228.505,00€), IVA no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de*

*noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**D. JESÚS CASAS GRANDE**  
Presidente del Grupo TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración*  
*TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

**DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS**  
Directora de TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración*  
*TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*